



INFORME SOBRE EL TÍTULO PROPIO: “Diploma de especialización en intervención social con menores y adolescentes en contextos de desprotección”

(Anexo al Informe del Decano presentado a la Junta de Facultad de Ciencias Sociales en la sesión del 1 de junio de 2017)

FECHAS	CONTENIDO	OBSERVACIONES
1 de febrero	Se recibe correo de M ^a Ángeles Prieto. Adjunta memoria de modificación del Título Propio y nueva propuesta de Máster. También envía documentos a Formación Permanente.	La elaboración debe hacerse conforme al art. 13 y la tramitación según el art. 19 de la normativa reguladora de las actividades de Formación Permanente de la USAL (aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2011).
2 de febrero	El Decano envía correo a M ^a Ángeles Prieto. La convoca a una reunión el martes 7 de febrero, a las 10,00 horas, para tratar todos los asuntos relacionados con el correo anterior.	
2 de febrero	M ^a Ángeles Prieto responde que consultará con los miembros de la Comisión Académica si están disponibles.	La Comisión Académica que se menciona no existe, ya que no ha sido aprobada por el órgano competente según establece la normativa vigente.
2 de febrero	El Decano vuelve a responder que la reunión es con ella.	
3 de febrero	M ^a Ángeles Prieto responde que asistir ella sola a la reunión “sería romper un pacto de alianza y colaboración, de transparencia con la comisión académica y con los profesores”. Se añade: “Cada paso ha sido consultado con quienes han mostrado ese interés” (...) “Entiendo que este es un proyecto colectivo, no estoy nombrada como Directora sino sólo propuesta”.	La propuesta de nombramiento de dirección debe realizarse según establece el art. 15 de la normativa reguladora de las actividades de Formación Permanente de la USAL. Por tanto, en ningún caso la propuesta parte de una comisión o grupo de trabajo.
6 de febrero	El Decano reitera de nuevo que la reunión es el martes 7 de febrero a las 10,00 horas, con ella solamente.	
6 de febrero	M ^a Ángeles Prieto responde: “Agradecería que todo lo que tengas que hablar es mejor que te pongas de acuerdo con Luis Mena o con Enrique que pueden responder mejor que yo sobre el Máster, además si hay alguna decisión a tomar la puede consensuar con Enrique y, en este caso, con el rectorado”. Se añade: “Mi cargo de directora se lo he ofrecido a otras personas”.	La propuesta de nombramiento de dirección debe realizarse conforme al art. 15 de la normativa citada.
7 de febrero	M ^a Ángeles Prieto no acude a la reunión a la que se le ha convocado en tres ocasiones.	
14 de febrero	M ^a Ángeles Prieto envía de nuevo los documentos del 1 de febrero para su aprobación en la Junta de Facultad del 23 de febrero.	En el correo habla en representación de la Comisión Académica del Máster, que no existe.
16 de febrero	El Decano responde por escrito que no se incluirá en el orden del día de la Junta de Facultad por las razones que se le detallan.	Razones: 1 ^a) Cualquier modificación del TP debe hacerse conforme a la normativa reguladora de Formación Permanente en la Universidad de Salamanca (aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2011). 2 ^a) Se argumenta también que es imprescindible contar con la colaboración y participación activa de todos los sectores académicos y profesionales que puedan estar interesados en aportar ideas y sugerencias o de implicarse activamente en el mismo.
20 de febrero	M ^a Ángeles Prieto envía escrito al Decano solicitando de nuevo que se incluya en Junta de Facultad.	Adjunta copia a la Vicerrectora de Docencia.
2 de marzo	El Decano informa en Comisión de Docencia de todo el proceso.	
6 de marzo	El Secretario de la Facultad envía escrito a M ^a Ángeles Prieto solicitando que, con objeto de tramitar una nueva edición del TP, antes del 22 de marzo comunique a la Vicedecana de Planificación, Innovación y Calidad “las propuestas de modificaciones no sustanciales que querrían llevar a cabo desde la Comisión Académica (...) con el fin de que puedan ser analizadas y aprobadas en la Comisión de Docencia”.	Se solicita conforme al art. 21 de la normativa reguladora de las actividades de Formación Permanente en la USAL.

8 de marzo	El Secretario de la Facultad envía escrito a M ^a Ángeles Prieto, recordando que “las posibles mejoras académicas y económicas mencionadas en dicha carta [la del 6 de marzo] no deben suponer una modificación del actual TP, dado que ahora estamos únicamente en el proceso de solicitar una nueva edición del TP. Para ello, es imprescindible que la Comisión Académica sea convocada formalmente y que todas las cuestiones tratadas en la misma se remitan a la Comisión de Docencia antes de la fecha indicada en la carta anteriormente citada”.	Se dice también: “Para la convocatoria de la Comisión Académica, la directora ya conoce el procedimiento, es decir, debe remitir al Decanato la fecha, la hora, el lugar de la reunión y el orden del día, para que desde el Decanato pueda enviarse a todos los miembros de la Comisión”.
9 de marzo	El Decano y la Vicedecana de Planificación, Innovación Docente y Calidad mantienen una reunión con la dirección de la Casa Escuela Santiago Uno.	El director, que es miembro de la Comisión Académica del TP, manifiesta que no ha participado en la elaboración de los documentos de reforma del TP. Confirma su interés en seguir manteniendo contactos con la Facultad y que ésta sea la responsable directa de la gestión del TP.
13 de marzo	M ^a Ángeles Prieto envía solicitud a la Comisión de Docencia. Expone varias cuestiones relacionadas con los escritos que ha recibido en días pasados [8 de marzo y 16 de febrero] y solicita varias explicaciones sobre los mismos.	
14 de marzo	La profesora Milagros García Gajate, de la Comisión Académica del TP, envía correo a los miembros de la misma (con copia al Decano), insistiendo en que: 1) la Junta de Facultad no ha hecho encargo alguno para la modificación del TP; 2) el documento que se presenta recoge modificaciones sustanciales, de manera que se está proponiendo, en realidad, la realización de un título diferente.	Aclara confusiones y errores a los miembros de la propia Comisión del TP sobre lo solicitado desde el Decanato y lo que debe hacerse conforme a la normativa, recordando que debe levantarse acta de la reunión de la Comisión Académica.
15 de marzo	El Decano y la Vicedecana de Planificación, Innovación Docente y Calidad mantienen una reunión con la Vicerrectora de Docencia y el Vicerrector de Planificación y Coordinación. Se informa de los antecedentes y de los motivos por los que las modificaciones y propuestas de nuevo título no se han llevado a Junta de Facultad. Se insiste en que el TP es estratégico para la Facultad y que se solicitará una nueva edición del actual TP para el curso 2017-18.	Los Vicerrectores consideran que el TP debe gestionarse conforme a la normativa reguladora de las actividades de Formación Permanente en la USAL y que desde el Decanato se está haciendo una gestión correcta del TP. Comunican que puede solicitarse una nueva edición en septiembre.
16 de marzo	Se recibe escrito dirigido a la Comisión de Docencia, solicitando que se someta a debate y aprobación en la Junta de Facultad la propuesta de “iniciar un plan formativo más amplio que el Diploma aprobado en el curso anterior que consta de: 1) Diploma Título Propio de Especialista en Intervención Social con Menores y Adolescentes en Contextos de Desprotección , que supone una reforma sustancial del anterior (por lo que es considerado como un título nuevo, aunque con el mismo título) y que los sustituye (40 ECTS); 2) Máster Título Propio en Intervención Social con Menores en Contextos de Desprotección y Reforma (60 ECTS, de los que 40 se comparten con el Diploma, y los otros 20 son específicos sobre Menores en Reforma, además del Trabajo Fin de Máster).	Es un escrito de la Comisión Académica, tras la reunión del 15 de marzo. Se adjunta documento explicativo. NO SE CONTESTA, SIN EMBARGO, A LA SOLICITUD REALIZADA EL 6 DE MARZO POR PARTE DEL SECRETARIO DE LA FACULTAD CON VISTAS A TRAMITAR UNA NUEVA SOLICITUD DEL TP PARA EL CURSO 2017-18.
16 de marzo	El Decano informa en Comisión de Docencia de la reunión con los Vicerrectores. Se tratan también los escritos remitidos por M ^a Ángeles Prieto los días 13 y 16 de marzo. La Comisión responde detalladamente a todas las solicitudes formuladas en el escrito del 13 de marzo.	La Comisión recuerda también que, en próximas sesiones de Junta de Facultad, se informará de la operativa a seguir en materia de reforma del actual título y se ofrecerá respuesta, en la medida que los aspectos de contenido y forma lo permitan, a cuantas preguntas puedan ser traídas a colación a este respecto.
26 de abril	M ^a Ángeles Prieto solicita de nuevo a la Comisión de Docencia que se le aclaren algunas respuestas relacionadas con el escrito anterior.	
11 de mayo	La Comisión de Docencia trata nuevamente el escrito anterior y responde a M ^a Ángeles Prieto que el acuerdo adoptado el 16 de marzo fue lo suficientemente claro en su argumentación.	Se recuerda a la interesada que en próxima Junta de Facultad el Decano dará cumplida información sobre la posición del Centro en relación a esta titulación y que tratará de ofrecer debida respuesta a cuantos interrogantes le puedan ser formulados al respecto.